

I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO
PROVINCIA DE VALDIVIA
REGIÓN DE LOS RÍOS

**REUNIÓN ORDINARIA N° 25 CONCEJO MUNICIPAL DE
PAILLACO**

FECHA : 4 de febrero de 2022.-
HORA DE INICIO : 17:55 HORAS.-
HORA DE TÉRMINO: 19:40 HORAS.-

En Paillaco a tres días del mes de febrero del año 2022, siendo las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos, se procede a iniciar la Reunión Ordinaria N° 25, de la I. Municipalidad de Paillaco, en la Sala de Concejo Eduardo Camino Habitch, reunión presidida por el alcalde titular Sr. Miguel Ángel Carrasco, actuando como ministro de fe la Srta. Magdaly Zambrano Ceballos, Secretaria Municipal (s):

Participan los concejales:

- Cristian Navarrete Quezada
- Dilbert Alvarado Flores
- Rodrigo Handschuh Briones
- Raúl Cortez Mardones
- Gastón Fuentes Sepúlveda
- Gabriel Montecinos Montecinos

Se ha convocado a la presente reunión para ver los siguientes puntos de tabla:

1.- **CUENTAS DEL PRESIDENTE**

2.- **INFORME DE COMISIONES:**

3.- **PRESENTACIÓN:**

- Escuela de Verano. Puerto Varas y Valdivia.

4.- **VARIOS**

1.- CUENTAS DEL PRESIDENTE

1.1.- Alcalde sr. Miguel Ángel García: Solicita acuerdo de Concejo, para asistir a una gira técnica a Puerto Montt y Llanquihue se somete a votación y se aprueba por unanimidad

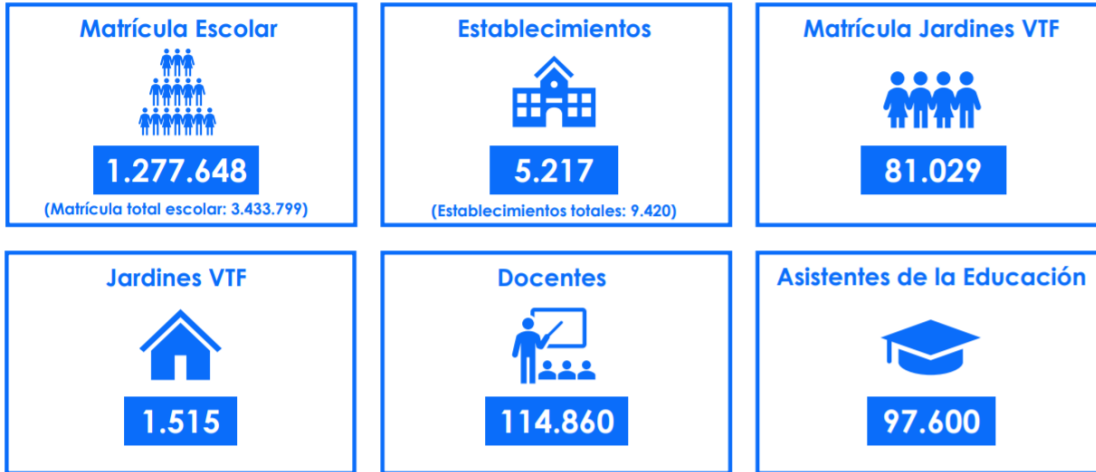
SE APUEBA AUTORIZACIÓN PARA ASISTIR A LA GIRA TÉCNICA A PUERTO MONTT Y LLANQUIHUE A LOS SEÑORES CONCEJALES Y ALCALDE.

2.- PRESENTACIÓN:

2.1.- Alcalde sr. Miguel Ángel García: Se hará la presentación de la escuela de verano: Desmunicipalización que contó con la asistencia de funcionarios municipales, el jefe del Daem. El Concejal Gastón Fuentes y quién habla. Presentará un resumen Carlos Medina psicólogo de la Escuela Olegario Morales y Carlos Carrasco, Presidente de los Asistentes de Educación.

2.2.- Carlos Carrasco, Presidente de los Asistentes de Educación: Agradece la invitación a la escuela de verano, la cual fue provechosa.

Composición Educación Pública 2021



Fuente: Unidad de Asesoría Estratégica, Centro de Estudios, MINEDUC (enero, 2021).

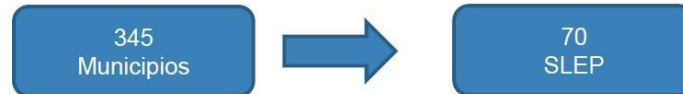
**Educación Pública Estatal
Hasta 1981**

**Educación Municipal
De 1981-2018**

**Desde 2018
SLEP**

¿Qué es la Nueva Educación Pública?

- En 2017 se aprueba la Ley 21.040 que crea el **Sistema de Educación Pública**, estableciendo que es el Estado el encargado de proveer una educación pública, gratuita, de calidad y laica, a través de establecimientos educacionales que son de su propiedad y administración.
- Se crean **Servicios Locales de Educación Pública (SLEP)**, correspondientes a órganos públicos descentralizados, cuyo objeto es proveer el servicio educacional, para lo cual, **los establecimientos públicos pasan a estar bajo su dependencia**.



- En conjunto se crea la **Dirección de Educación Pública** (dependiente del Ministerio de Educación), encargada de la **conducción estratégica y coordinación del Sistema**, que debe velar por la calidad de educación que provean los SLEP. Y el **Consejo de Evaluación** del Sistema de Educación Pública, que debe asesorar al Presidente en la **evaluación y análisis del proceso de instalación de los SLEP**.



Calendario original de implementación de los SLEP según Ley 21.040

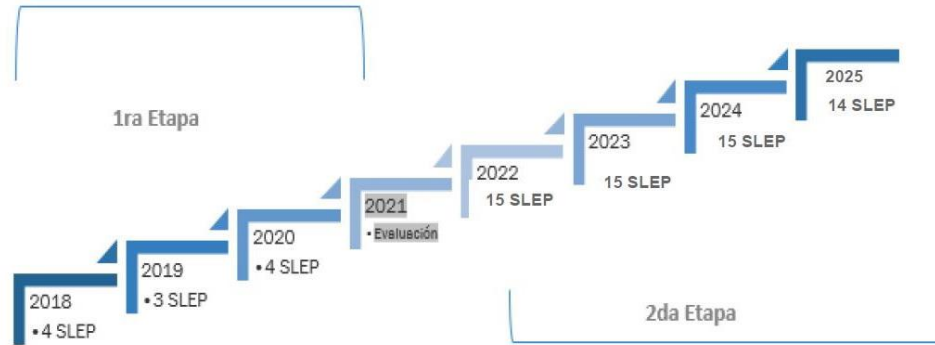


Tabla 1a. Matrícula escolar por dependencia administrativa según año

Dependencia	2016	2017	2018	2019	2020
(Municipal)	1.273.530	1.272.392	1.227.163	1.236.988	1.171.352
(Servicio local)	-	-	57.533	58.176	106.296
Público	1.273.530	1.272.392	1.284.696	1.295.164	1.277.648
Particular subvencionado	1.942.222	1.943.412	1.927.242	1.951.763	1.961.112
Administración delegada	46.121	45.603	44.913	44.281	44.538
Particular pagado	288.964	296.735	325.500	332.675	324.860
Total	3.550.837	3.558.142	3.582.351	3.623.883	3.608.158

Fuente: Centro de Estudios, Ministerio de Educación.

Base de datos utilizada: Registros oficiales de matrícula escolar 2016-2020.

OTRAS CAUSAS DE LA CRISIS.

VARIABLES JUDICIALES Y COYUNTURALES

- Efectos adversos de normas mal legisladas. (Leyes 19.933, 20.158)
- Jurisprudencias administrativas adversas.
- Efecto de movilizaciones por demandas educacionales

VARIABLES DE GESTIÓN

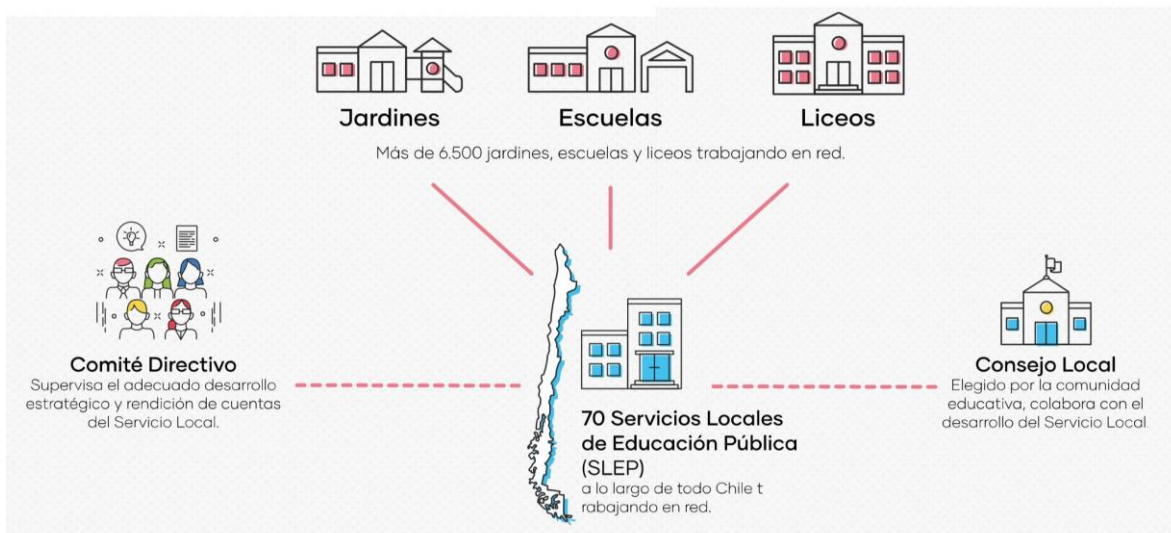
- Sobredotación de docentes y asistentes de la educación.
- Incremento de personal en las instancias administrativas.

- Debilidad en la planificación y capacidad de gestión del sistema.
- Ausencia de incentivos adecuados para el sostenedor respecto de las mejoras en la gestión.



**Ley 21040 crea El Sistema de Educación Pública
Vigente desde el 24 de Noviembre de 2017.**

Estructura del sistema



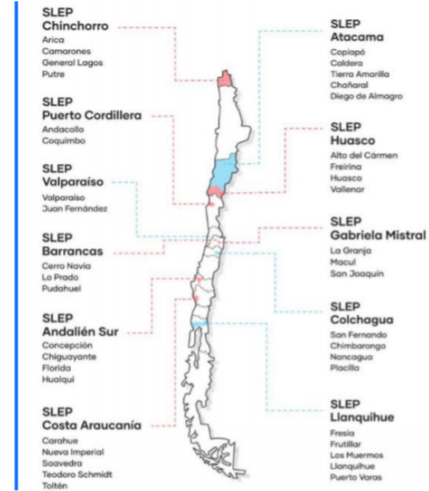


Distribución Regional SLEP.

Situación actual

Los SLEP representan actualmente un **13,9% de la matrícula escolar pública** y un **12,6% del total de establecimientos públicos a nivel nacional**.

	2018	2019	2020	2021
				Acumulado
N° Servicios Locales	4	3	4	11
N° de comunas	14	11	16	41
Matrícula escolar Servicios Locales	57.533	49.281	71.076	177.890
Establecimientos	237	175	246	658
Matrícula Jardines	4.127	2.643	3.295	10.065
Jardines VTF	58	38	55	151
Docentes	4.783	4.639	6.231	15.653
Asistentes de la Educación	4.441	3.686	5.198	13.325
Funcionarios SLEP	346	287	391	1.024



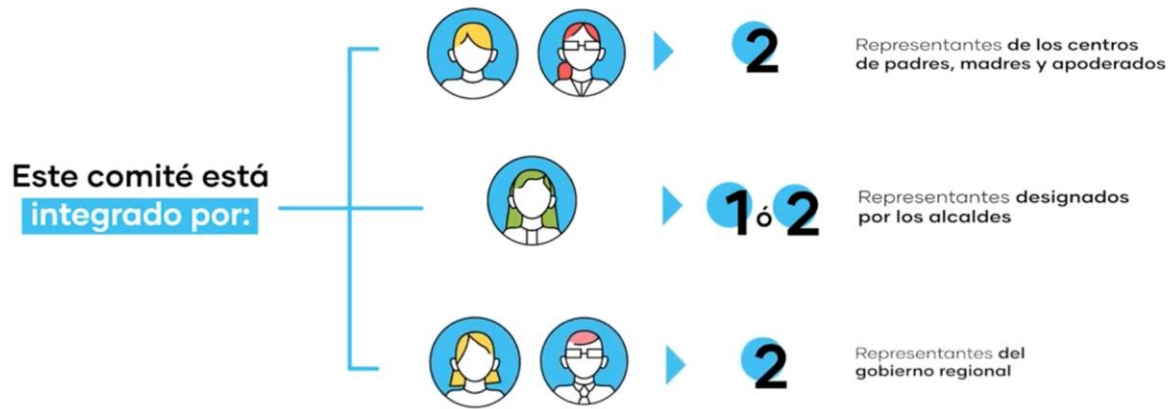
Director Ejecutivo

La dirección y administración de cada Servicio Local estará a cargo de un funcionario denominado Director Ejecutivo, quien será el jefe superior del servicio. Será nombrado por el Presidente de la República, mediante el proceso de selección de altos directivos públicos

Director Ejecutivo: Funciones y Atribuciones

- Dirigir, organizar, administrar y gestionar el Servicio Local, velando por la mejora continua de la calidad de la educación pública en el territorio de su competencia.
- Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local de Educación Pública y el Plan Anual a que se refieren.
- Celebrar convenios de desempeño con los directores de los establecimientos educacionales de dependencia del Servicio Local.
- Contratar y designar, así como poner término a las funciones del personal del Servicio Local y de los profesionales de la educación, asistentes de la educación y otros profesionales de los establecimientos educacionales de su dependencia.
- Delegar en los directores de los establecimientos educacionales de su dependencia, así como en funcionarios del Servicio Local, las atribuciones que estime conveniente.
- Participar, con derecho a voz, en las sesiones del Comité Directivo Local y del Consejo Local.
- Rendir cuenta pública sobre la marcha del Servicio Local.

Comité Directivo: Institución que es parte de cada Servicio Local y que tiene como objetivo velar por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio Local de Educación.



Comité Directivo Local: Funciones y atribuciones

- Proponer al Director Ejecutivo iniciativas de mejora en la gestión del Servicio Local y sus establecimientos, en especial, aquellas que impliquen una apropiada relación con las municipalidades y las instituciones del territorio.
- Proponer al Director de Educación Pública elementos relativos al perfil profesional del cargo de Director Ejecutivo del respectivo Servicio Local.
- Elaborar un informe que contenga una propuesta de prioridades para el convenio de gestión educacional del Director Ejecutivo.
- Proponer al Presidente de la República una nómina de tres candidatos, de entre aquellos seleccionados en el proceso efectuado para la provisión del cargo de Director Ejecutivo.
- Solicitar fundadamente al Director de Educación Pública la remoción del Director del Servicio Local.
- Aprobar el Plan Estratégico Local.

Comité Directivo Local: Funciones y atribuciones

- Convocar al Director Ejecutivo para que informe sobre el estado de avance de los objetivos del Plan Estratégico Local.
- Realizar recomendaciones al Plan Anual presentado por el Director Ejecutivo.
- Requerir la fiscalización de la Superintendencia de Educación ante situaciones que pudieran importar incumplimiento de la normativa educacional.

j) Remitir a la Dirección de Educación Pública propuestas referidas a la Estrategia Nacional de Educación Pública.

Consejo Local

Institución colegiada y parte fundamental de cada Servicio Local de Educación. Representa ante el director ejecutivo, los intereses y necesidades de las comunidades educativas.



Atribuciones del Consejo Local

- a) Representar los intereses de la comunidad educativa ante el Servicio Local respectivo.
- b) Comunicar al Director Ejecutivo y al Comité Directivo Local de cualquier asunto que afecte a las comunidades educativas.
- c) Emitir su opinión sobre todas las cuestiones que el Director Ejecutivo o el Comité Directivo Local someta a su consideración.
- d) Asesorar al Director Ejecutivo en la definición y ejecución de acciones en las escuelas.
- e) Proponer al Comité Directivo Local elementos relativos al perfil profesional, además de las competencias y aptitudes que deben reunir los candidatos o candidatas al cargo de Director Ejecutivo del respectivo Servicio Local.

- f) Proponer prioridades al Comité Directivo Local para el convenio de gestión educacional del Director Ejecutivo.
- g) Emitir opinión respecto de la propuesta de Estrategia Nacional de Educación Pública.
- h) Proponer las modificaciones que considere pertinentes respecto del Plan Estratégico Local.
- i) Proponer al Comité Directivo Local las modificaciones al Plan Anual que estime convenientes, de forma justificada, con el objeto de resguardar su concordancia con el Plan Estratégico Local.
- j) Proponer al Director Ejecutivo medidas tendientes a propiciar la inclusión al interior del aula y todas aquellas medidas tendientes a evitar efectos adversos a la equidad y eficacia del Sistema.
- k) Requerir por escrito al Director Ejecutivo los antecedentes de los informes sobre el desempeño de los establecimientos y el funcionamiento del Servicio Local.
- l) Vincularse con la comunidad local y proponer al Director Ejecutivo estrategias de articulación y trabajo educativo que incluya a dicha comunidad.
- m) Colaborar con el Director Ejecutivo en la conformación de redes y comunidades de aprendizaje entre establecimientos educacionales y otros actores de las comunidades educativas y locales.
- n) Fomentar la participación de las comunidades educativas y el rol de los consejos escolares, los centros de padres y apoderados y los centros de estudiantes.

Problemas observados frente a la nueva Ley

o La Ley de NEP establece una disminución progresiva del FAEP, lo cual atenta contra la concreción de uno de los objetivos de la actual estrategia: fortalecer paralelamente el servicio educacional de las corporaciones y municipios, en la medida que se avanza en el traspaso.

o **Mayor asignación de recursos a los SLEP que a los municipios.** Elemento evidente al comparar los distintos ítems de asignación presupuestaria entre uno y otro prestador, en comparación con la matrícula, hecho que influye negativamente también en el objetivo anterior.

o Desequilibrio entre los cargos que se proveen en las administración central de los SLEP, entre las plantas y las contrata, con el impacto consecuente en la estabilidad laboral.

o Evidencias de prejuicios respecto de la práctica desde lo municipal lo que impacta en la conformación de las dotaciones y se da poco valor a eventuales buenas prácticas, desplazándolas por propuestas nuevas, sin la evidencia de que tengan éxito.

TABLA 4: FUNCIONARIOS MUNICIPALES TRASPASADOS A LOS SLEP

SLEP	Dotación Total DAEM/ Corp	Funcionarios traspasados concurso cerrado	Funcionarios traspasados por 39T	Posibles Funcionarios indemnizados	% de Funcionarios traspasados
ATACAMA	191	11	9	171	10%
VALPARAÍSO	76	11	11	54	29%
COLCHAGUA	94	15	6	73	22%
LLANQUIHUE	177	8	11	158	11%
TOTAL SLEP 2020	538	45	37	456	15%
CHICHORRO	192	11	3	181	7%
GABRIELA MISTRAL	73	5	3	68	11%
ANDALIÉN SUR	206	9	15	197	12%
TOTAL SLEP 2019	471	25	21	446	10%
HUASCO	156	31	8	125	25%
COSTA ARAUCANÍA	126	29	8	97	29%
PUERTO CORDILLERA	189	32	9	157	22%
BARRANCAS	82	27	10	55	45%
TOTAL SLEP 2018	553	119	35	434	27%

Fuente: Dirección de Educación Pública.

Etapas del proceso de implementación y características

Etapa	Descripción	Principales actividades
Anticipación	Corresponde a los 6 meses previos a la fase de instalación, dónde la DEP realiza un primer acercamiento a los territorios dónde se instalará cada SLEP.	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión con actores locales - Elección de Comité Directivo Local - Construcción perfil director ejecutivo - Levantamiento de muebles e inmuebles.
Instalación	En esta etapa en que se conforma cada uno de los SLEP, a partir de la publicación del DFL que fija la planta de personal y del nombramiento del Director Ejecutivo. Considera actividades propias de la creación de un servicio público, y de la preparación del traspaso educativo.	<ul style="list-style-type: none"> - Nombramiento de director ejecutivo - Concursos ADP segundo nivel jerárquico - Concursos cerrados - Plan de compras - Definición de lineamientos pedagógicos - Gestión de muebles e inmuebles - Habilitación de oficinas - Capacitación e inducción - Presupuestos - Instalación de sistema de remuneraciones - Validación planta docente - Convenios FAEP, JUNAEB, JUNJI, Ley SEP - Traspaso del servicio educacional
Operación	Refiere principalmente a la etapa de funcionamiento del SLEP como sostenedor de los establecimientos educacionales traspasados desde la administración municipal. En esta etapa se realizan actividades referidas a velar por la entrega de educación de calidad a los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> - Elecciones de consejos locales - Validación de plantas - Apoyo técnico-pedagógico - Ejecución presupuestaria - Elaboración de presupuesto anual - Elaboración Plan Estratégico Local - Compras y rendición de recursos - ADP Directores de Establecimientos Educativos - Mantenimiento y proyectos de infraestructura

Fuente: Consejo de Evaluación de Sistema de Educación Pública (2019)

Decretos Alcaldicios

ART. 21°T

CONSTITUCIÓN COMISIÓN TÉCNICA

EV.ART. 21°T

1

RpteMunicipalidad

1 RptePE

1 RpteAE

1 RptePersonal
DAEM, Equipo
Técnico Mineduc

ART. 21°T a)

REGISTRO DE PERSONAL

- Nómina de Personal** que se desempeña en EE
- Régimen Legal**, Nombre, Función Antigüedad, Lugar de Desempeño
- Situación Previsional
- Remuneración desagregada
- Asignaciones

ART. 21°T b)

INVENTARIO

Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles que serán traspasados.

ART. 21°T c)

CONTRATOS Y CONVENIOS

Copia Contratos o Convenios vigentes con terceros proveedores de bienes y servicios.

ART. 21°T d)

SERVICIOS PRESTADOS

Catastro de los servicios prestados dentro de la comuna, iniciativas y programas que esté siendo implementada por el municipio.

ART. 21°T e)

**INFORMACIÓN
RELEVANTE**

Cualquier otra información que sea procedente para el adecuado traspaso del Servicio Educacional., *Convenios y/o Contratos Colectivos.*

2.3.- Alcalde sr. Miguel Ángel García: agradece la presentación, agrega que si existe sobrecontratación el SLEP (Servicio Local Educación Pública), este servicio finiquita la sobrecontratación y descuenta del fondo común municipal la indemnización. Señala que si el Alcalde no responde en los plazos establecidos a lo solicitado por el SLEP es causal de notable abandono de deberes. Actualmente existen más de 40 funcionarios en el Daem, que serían todos despedidos, ya que la ley hace desaparecer el Daem y concentra la estructura administrativa en Valdivia, que contará con 60 funcionarios. Todos los profesores en edad de jubilar se les debe solicitar la jubilación, porque si no se hace antes, este finiquito se descontará del fondo común municipal. La situación es compleja.

2.4.- Concejal sr. Gastón Fuentes: señala que los que participaron en la escuela de verano, se vinieron con una serie de dudas, porque no hay certezas. Dudas porque se da en un contexto donde la matrícula sigue bajando. En esta escuela participó la Directora Nacional de Educación Pública, de los Daem y gente que ya tiene la experiencia con los SLEP. Le llamó la atención que en los rankings de educación los servicios locales de educación pública están en el último lugar de rendimiento. Cuando en 1981, en un régimen autoritario, se sacó a la educación pública del Ministerio de Educación y se pasó a las municipalidades, muchas sin preparación, incluso con alcaldes analfabetos, lo que originó un cambio en el país. Se llenó de universidades privadas, se originó un cambio cultural y político. Pretender volver a lo que fue exitoso en la educación pública, no lo van a conseguir. Se crean muchas consecuencias nefastas, quedarán profesores cesantes, asistentes cesantes y los funcionarios del Daem. En San Fernando, en la VI región, el 92% de los funcionarios fueron desvinculados. Fue bueno participar de la escuela de verano porque nos dimos cuenta que se viene un tema muy difícil de manejar.

2.5.- Concejal sr. Cristián Navarrete: Señala que es una situación preocupante, que ha generado problemas en los servicios locales. La desmunicipalización genera problemas y hace todo más dificultoso. Actualmente una solución a un problema puede demorar hasta 2 meses, pensar que esto va ser más rápido con los servicios locales es iluso. Habla como Concejal y como profesor que ejerció 4 años en la comuna, y veía las dificultades de gestión. Se ve complejo el panorama y con incertidumbres. Además las municipalidades dependen casi del 90% de los ingresos del fondo común municipal, entonces castigar a los estudiantes, a la administración, al presupuesto, es más negativo que positivo. Como presidente de la comisión de educación, recoge el desafío con este equipo que están armando para poder ir proyectando un trabajo hasta que se termine el proceso de desmunicipalización.

2.6.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: agradece la exposición.

2.7.- Concejal sr. Cristián Navarrete: Presentación Escuela de Verano, de Valdivia “Finanzas Municipales y Economía Sustentable”, se referirá solo a financiamiento municipal, y servicios traspasados educación y salud. El presupuesto debe estar coordinado con las herramientas que usa el municipio, por ejemplo el Pladeco. Los ministerios se evalúan por ejecución presupuestaria y los municipios por proyectos. En cuanto a las formas de recaudar recursos municipales se va a detener en otros derechos (art 41 ley 3.063) que agrupan los pagos detallados en las ordenanzas municipales y que van al fondo común municipal (urbanización y construcción, ocupación en la vía pública, extracción de áridos, derechos de publicidad, licencia de conducir, transferencia de vehículos, comercio ambulante). En relación al impuesto territorial es importante porque el 40% va a cada municipio y el 60% al Fondo Común Municipal. El saldo inicial de caja corresponde a recursos propios del municipio que se encuentran disponibles. Se vio los componentes del Fondo Común Municipal. Financiamiento Regional a Municipios. Aportes del Gobierno Regional con presentación de proyectos por el municipio. También hizo una presentación Huella Local, que es una especie de Secplan externo que apoya programas de mejoras e infraestructura comunal, a través de convenios elaboran proyectos. Otro tema que se trató fue la probidad en la función pública. También se revisó el marco jurídico del Concejo Municipal. Otro tema importante fue sobre “Licitaciones de Aseo”, donde se entregaron algunos tips para las mismas. Señala que las bases de licitación deben ser llevadas a Contraloría para su toma de razón. Desde la Subdirección de Avalúes del SII, se hizo una presentación sobre el

impuesto territorial, señala que sería bueno tener un convenio de colaboración, para tener una oficina, del SII en Paillaco.

2.8.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: agradece la presentación.

INFORME DE COMISIONES:

3.1.- Magdaly Zambrano. Secretaria Municipal (s):

Comisión de Deportes:

Realizada hoy, presidida por el Concejal sr. Gabriel Montecinos y la asistencia de todos los Concejales. Se hizo una presentación del Fútbol Femenino de Paillaco, efectuadas por Amelia Barría y Pamela Coihuin. Se refirieron a las Escuelas de Formación, con presencia de niñas desde los 7 a años. Hablaron de una actividad a realizarse el 11 de febrero en Río Bueno. Solicitan aporte para sus camisetas. El administrador respondió que se contaba con dicho financiamiento. La dirigente manifiesta preocupación por los dichos del ex Concejal José Aravena, que señaló que las actividades no eran importantes. El Concejal Navarrete lamenta las expresiones del ex Concejal, valora el trabajo realizado y señala que el fruto de las escuelas de formación se verá a futuro. El Concejal Raúl Cortez emplaza al presidente de la comisión, porque considera que se faltó el respeto a la labor de las futbolistas. Se dijo que eventualmente la administración haría una declaración pública.

3.2.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: Señala que el campeonato nacional femenino se realizará en Río Bueno, el 11 de febrero se enfrentaran a Puerto Varas. La situación por las declaraciones de José Aravena, que se dio por el no cambio de un partido, que fue tachado de poca importancia en una radio local. Esto causa una molestia como presidente de la comisión de deportes y de la comisión de equidad de género. Estas declaraciones menoscaban la labor del equipo técnico, las jugadoras, y la idea de que el fútbol vuelva a ser una actividad familiar.

Comisión de Finanzas

Realizada el día de hoy, presidida por el Concejal sr. Gastón Fuentes y la asistencia de todos los concejales. El Administrador se refiere a las actividades de verano en la comuna. Se precuerdan tres acuerdos.

Comisión de Desarrollo Social

Realizada el día de hoy, presidida por el Concejal sr. Dilbert Alvarado y la asistencia de todos los concejales. Se llevó a cabo la presentación de doña Nolfá Salazar, asistente social, por una solicitud de aporte extraordinario para el pago de un proyecto de alcantarillado que fue preaprobado.

3.3.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: se somete a votación el preacuerdo rechazando las afirmaciones machistas del ex Concejal Aravena.

3.4.- Concejal sr. Rodrigo Handschuh: señala que la idea es no contaminar con estas expresiones a los niños, niñas y adolescentes que participan de estas escuelas, declaraciones que son repudiables, sobre todo pensando en lo que cuesta romper los estereotipos de género en relación al deporte femenino. Señala que el acuerdo debería ser en términos generales, de apoyo rotundo al trabajo que realizan, apoyo financiero que estuviera durante el resto del año, y condenar cualquier hecho que atente contra la dignidad y la seguridad de los participantes.

3.5.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: señala que el acuerdo debe ser genérico.

3.6.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: Aprueba

3.7.- Concejal sr. Rodrigo Handschuh: aprueba en el sentido que sea genérico.

3.8.- Concejal sr. Gastón Fuentes: aprueba y señala que se deben superar estos prejuicios que hacen mal a la convivencia.

3.9.- Concejal sr. Cristián Navarrete: señala que no debería hablarse de actitudes machistas, no quedarse con lo negativo, ver que están en una competencia nacional y pueden obtener grandes logros para el fútbol femenino.

3.10.- Concejal sr. Raúl Cortez: condena todo tipo de agresión hacia las mujeres. Aprueba.

3.11.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: agrega que Pamela Coihuin es paillaquina, fue seleccionada nacional de fútbol, jugó en varios equipos de primera división, señala el respeto a su trabajo. Encarga a Magdaly Zambrano la redacción de una declaración que abarque las opiniones del Concejo y de las afectadas.

Por UNANIMIDAD.

SE APRUEBA EFECTUAR DECLARACION PUBLICA SOBRE RECHAZAR CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN QUE PARTICIPEN MUJERES DE LA COMUNA DE PAILLACO.

Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: somete a votación los preacuerdos.

Por UNANIMIDAD.

SE APRUEBA EL FINANCIAMIENTO A LAS SUBVENCIONES DE LAS ACTIVIDADES DE VERANO REALIZADAS EN SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE PAILLACO, PARA DICHOS EFECTOS SE INCLUYE TABLA QUE DESGLOSA EL GASTO POR SECTORES. CORRESPONDIENTE AL MONTO TOTAL DE 10.600.000 PESOS.

3.12.- Concejal sr. Rodrigo Handschuh: señala que en relación a la Asociación de Municipalidades de la Región de los Ríos para el Manejo Sustentable de residuos sólidos y Gestión Ambiental y Asociación de Municipalidades de los Ríos, es un aporte anual y se accede a asesorías técnicas, capacitaciones y apoyos.

Por UNANIMIDAD.

SE APRUEBA EL TRASPASO DE FONDOS PARA PAGO DE MEMBRESÍA POR LOS SIGUIENTES MONTOS: 7.380.000 PESOS A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES; 3.003.000 PESOS A LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA REGION DE LOS RIOS PARA EL MANEJO SUTENTABLE DE RESIDUOS Y GESTION AMBIENTAL; Y 8.000.000 PESOS A LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LOS RIOS.

3.13.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: señala que el aporte es general de acuerdo a la tabla indicada.

3.14.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: se somete a votación y se aprueba

Por UNANIMIDAD.

SE APRUEBA EL APORTE SOCIAL EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR EL PAGO DE PROYECTO DE ALCANTARILLADO POR EL MONTO DE 1.000.000 DE PESOS.

3.15.- Concejal sr. Cristián Navarrete: señala que en relación a los proyectos de soluciones sanitarias domiciliarias, es una necesidad en la comuna, y se requieren proyectos para conseguir recursos.

3.16.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: encarga al Jefe de Gabinete tomar nota de la solicitud del Concejal sr. Cristián Navarrete.

4.- VARIOS

4.1.- Concejal sr. Gabriel Montecinos:

Punto 1: señala que ya se envió al Administrador una consulta sobre el tonelaje del cajón de la alcantarilla o puente ubicada en calle Los Carrera de Pichirropulli, debido a que la losa de cemento ha sufrido daño. Ya hay conversaciones con empresas forestales a través de la Junta de Vecinos, que están comprometidos a repararlo. En el puente no se especifica el tonelaje, lo cual debería hacerse mediante una señalética de tránsito y consulta si corresponde que lleve esa señalética.

4.2.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: se encarga la consulta del Concejal al Jefe de Gabinete.

4.3.- Concejal sr. Rodrigo Handschuh:

Punto 1: comenta que participó en una Jornada de reflexión sobre el cáncer, a propósito del día internacional. Realizada en la Casona El Llolly, organizada por la Municipalidad y la Corporación o Fundación “Somos Salud” donde se trataron distintos temas: radioterapia, terapia oncológica, apoyo diagnóstico, cáncer testicular, el trabajo de la atención primaria de salud municipal y el rol de los Cefam y postas en la detección precoz, los desafíos comunales que vienen por la aprobación de la ley sobre cuidados paliativos que entra en vigencia en marzo, donde se espera que los municipios reciban más recursos para apoyar a las personas que están brindando cuidados paliativos. Es relevante tratar el tema, ya que es la primera causa de muerte en el país, reflexionar como sociedad sobre cuál es el apoyo que le damos a las familias afectadas, como cambiamos el lenguaje, ya que no es solo una patología que se asocia a muerte sino que requiere apoyo financiero y emocional, el cáncer modifica las relaciones en la familia. Espera que esta jornada sea la primera de muchas para que como municipio y sistema de salud avanzamos en entender esta patología y el apoyo a las familias.

4.4.- Concejal sr. Raúl Cortez:

Punto 1: señala que se han solucionado los problemas de aseo y ornato, que sus solicitudes han sido resueltas. Solo quedan pendientes solicitudes de contenedores y reemplazo de luminarias públicas.

4.5.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: encarga las solicitudes al Jefe de Gabinete.

4.6.- Concejal sr. Cristián Navarrete:

Punto 1: En relación a la plaga de murciélagos en Villa Padre Alberto Hurtado, solicita ver el trabajo con la Seremía, y contratar desde el municipio una empresa que erradique esta plaga.

Punto 2: en el sector El Manzano revisar los postes que están en mal estado y con falta de luminarias.

4.7.- Concejal sr. Gastón Fuentes: señala que la situación de la pandemia afecta a todos, se va allegar al tercer año de clases no presenciales, el daño es tremendo, solicita que prepare al área comunicacional para informar desde el Daem, sobre cuál va a ser el panorama durante el mes de marzo.

4.8.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: señala que es un buen punto, se debe estar atento al comportamiento epidemiológico de la pandemia, se seguirá su consejo y se tendrá una buena comunicación sobre el tema.

4.9.- Concejal sr. Dilbert Alvarado: debido a que el covid sigue aumentando consulta sobre la posición del municipio en relación a las actividades del verano y en general.

4.10.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: señala que en relación a la fase 3, en espacios abiertos se puede tener un aforo de 200 a 1.000 personas, pero controlando los pases de movilidad, lo que es una tarea compleja. Se pedirá ayuda técnica a la Seremía de Salud para estudiar caso a caso. Antes se había autorizado un aforo de hasta 1.000 personas, por lo que se verá caso a caso y se consultará a la Seremía para cada evento.

4.11. Concejal sr. Gabriel Montecinos: señala que los recintos municipales cuentan con sus medidas de emergencia, por lo que sería ideal actualizarlos al contexto Covid, lo cual facilitaría a quienes quieran realizar actividades en estos recintos.

4.12.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: la voluntad del municipio es apoyar a las instituciones que quieran realizar actividades, pero sin correr riesgos, por lo que hará una labor combinada entre el municipio, la autoridad sanitaria y las organizaciones de base.

4.13.- Concejal sr. Raúl Cortez: solicita aumentar las cajas pagadoras, por la venida del pago de los permisos de circulación y colocar en Reumen, Pichirropulli y por el sector Arco Iris Itropulli.

4.14.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: señala que hay comunas como Los Lagos, que instalan hasta 6 estaciones de pago, para hacerlo expedito. Se realizará una visita a Los Lagos con el Director de Tránsito para ver la operación del sistema. También volver a ofrecer a las empresas la renovación de patente en la Municipalidad. Todo esto con el fin de recaudar mayores ingresos para el municipio. Se agradece la asistencia y se da por finalizada la reunión.

Miguel Ángel Carrasco
Alcalde

Magdaly Zambrano Ceballos
Secretaria Municipal (s)